

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 118, de 31 de marzo de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9, 10, 13, 14 y 15, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO MAQUEHUE - BOROA - PUENTE RAGÑINTULEUFU, que figuran a nombre de CURIQUEO LLANCAVIL ANDRES, MELI COILLA JUANA, PAINEVILO MELI SILVIA Y OTROS, LINCOVILO HAILIU ALBERTO Y OTROS y LINCOVILO HAILIU ALBERTO Y OTROS, roles de avalúo 3208-381, 3208-382, 3208-379, 3208-377 y 3208-377, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 143, 222, 289, 264 y 1.261 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de fecha 18 de junio de 2020, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.208.750.- para el lote N°9, \$1.543.500.- para el lote N°10, \$992.000.- para el lote N°13, \$1.610.000.- para el lote N°14, y \$5.875.750.- para el lote N°15. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.